



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

## Gestión, Cambio y FUTURO

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 371 -2011-GM/MDM

Majes, 28 de diciembre del 2011

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:**

**VISTOS:**

El informe N° 00000291/2011/LOG/MDM, emitido por la Jefatura de Logística y Almacén de la Municipalidad distrital de Majes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011-MDM de fecha 18 de enero del año 2011, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, estando el informe Nro. 00000291/2011/LOG/MDM, emitido por la Jefatura de Logística y Almacén de la Municipalidad distrital de Majes, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, para la modificación de los procesos que se detalla en dicho informe, conforme a los siguientes requerimientos No.001691 de la Sub Gerencia de Administración Tributaria-MDM: El Requerimiento No. 001788 del Departamento de Transporte -MDM, los que se hace por motivos de necesidad de contratación de urgencia por cuanto no se puede ejecutar sin la modificación correspondiente.

Que, el Art. 08 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. °09 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro.184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en su caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, el Despacho de Alcaldía delegó a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2011-MDM, la facultad de emitir resoluciones en los asuntos administrativos conforme a las facultades que la Ley le otorga.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Majes, Ejercicio Fiscal 2011, el proceso siguiente:

1.-ADQUISICIÓN DE UN CAMION DE 05 TONELADAS CON TOLVA, INCLUYE TARJETA DE PROPIEDAD Y PLACA, para el mejoramiento y ampliación del área de Sub Gerencia de Administración Tributaria de Majes, Caylloma-Arequipa

VALOR REFERENCIAL	: S/.123,606.25 (ciento veintitrés mil seiscientos seis con 25/100 nuevos soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
TIPO DE PROCESO	: Adjudicación Directa Selectiva
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Proceso Clásico
SISTEMA DE CONTRATACION	: Precio Unitario

2.-LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION DE 05 TONELADAS CON TOLVA, INCLUYE TARJETA DE PROPIEDAD Y PLACA, para el mejoramiento y ampliación del área de Transporte de vehículos menores del Distrito de Majes, Caylloma-Arequipa





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
**Gestión, Cambio y FUTURO**

VALOR REFERENCIAL : S/.123,606.25 (ciento veintitrés mil seiscientos seis con 25/100 nuevos soles)  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
TIPO DE PROCESO : Adjudicación Directa Selectiva  
MODALIDAD DE SELECCIÓN : Proceso Clásico  
SISTEMA DE CONTRATACION : Precio Unitario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Logística y Servicios Generales y al responsable del Registro, publíquese la presente Resolución y las correspondientes bases a través del Sistema electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, conforme lo establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

*Hugo José Herrera Quijano*  
GERENTE MUNICIPAL

**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web:<http://www.munimajes.com>